



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 11 de mayo de 2022
M.C. N° 043/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Saraí B. Reinaga La Madrid, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Ministro de Salud y Deportes, en el marco de sus atribuciones:
Primero.- Instruya a la señora Viceministra de Deportes, Cielo Jazmín Veizaga Arteaga, para que en el marco de la Constitución Política del Estado, Ley N° 804 “Ley General del Deporte” y sus específicas competencias, ejecute acciones inmediatas a fin de atender oportunamente las necesidades de las y los deportistas bolivianos que representan a nuestro país, tanto en competencias nacionales y extranjeras, evitando vulneraciones a sus derechos, garantizando los medios y recursos económicos necesarios para su efectividad.
Segundo. – Instruir, se ponga a disposición de las y los deportistas, todos los Centros de Alto Rendimiento existentes a nivel nacional, sin costo alguno, a fin de que puedan realizar sus prácticas y entrenamientos deportivos, previos a participar de competencias nacionales e internacionales, sea en el marco de la normativa legal vigente.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al Artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO.
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL